BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10164 | Viernes 19 de Enero de 2007 | Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033
9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES
Dirección General de Rentas
Año 2007 - Res. Nº 17 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Dirección General de Rentas
Año 2006 - Res. Nº 1021, 1026, 1027, 1039 2
Año 2007 - Res. Nº 15 y 16 3
Ministerio de Educación
Año 2006 - Res. Nº XIII-630 a XIII-640 3-5
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2006 - Res. Nº IV-192 5
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2006 - Res. Nº II-240 5
Año 2007 - Res. Nº II-01 5
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Nº XVI-01 y XVI-02 5-6
Secretaría de Turismo
Año 2007 - Res. Nº XXII-02 a XXII-05 6
Secretaría de Pesca
Año 2007 - Res. Nº 01 6

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Dirección General de Conservación de Areas Protegidas
Año 2006 - Disp. Nº 41 a 67 6-14
Dirección General de Industria y Comercio
Año 2007 - Disp. Nº 01, 02 y 03 14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-19

Sección Oficial

RESOLUCION

AÑO 2007

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 17/07.
Rawson, 08 de Enero de 2007.

VISTO:
El artículo 39 del Código Fiscal – Ley 5450 y modificatoria y;

CONSIDERANDO:
Que por el mencionado artículo, se autoriza a la Dirección General de Rentas a habilitar los medios de pago que estime convenientes para la cancelación de las obligaciones fiscales, su actualización, intereses, recargos y multas, originadas en los recursos por ella administrados;

Que a favor del principio de comodidad de pago, resulta adecuado disponer a favor de los contribuyentes la posibilidad de efectuar la cancelación de sus obligaciones en concepto de impuesto inmobiliario y de cuotas por planes de pago y moratorias, a través de la RED LINK;

Que la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General ha tomado la intervención que le compete.

POR ELLO:
La Dirección General de Rentas de
la Provincia del Chubut
RESUELVE:

Artículo 1º.- El pago del Impuesto Inmobiliario, y de las cuotas de Planes de pago y moratorias administrados por esta Dirección, podrá efectuarse por medio de la RED LINK, a través de cajeros automáticos o homebanking, a cuyo fin los comprobantes de pago emitidos revestirán el carácter de comprobante de ingreso de la obligación.

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Cdor. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 18-01-07 V: 24-01-07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

AÑO 2006

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 1021 18-12-06
Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TECNOLOGIA EN SERVICIOS URBANOS TESUR S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-058541-3, C.U.I.T. Nº 30-70197077-9, con domicilio en Av. Eduardo Madero 942 Piso 3º de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 21 de diciembre de 2006, la constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 16-01-07 V: 22-01-07

Res. Nº 1026 21-12-06
Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SIAT S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el Nº 901-928449-8 CUIT Nº 30-60745136-9, con domicilio en Avda. Madero 940 Piso 3º- Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 21 de Diciembre de 2006, las Constancias de NO PERCEPCIÓN y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 16-01-07 V: 22-01-07

Res. Nº 1027 21-12-06
Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SESA INTERNACIONAL S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-027957-7, C.U.I.T. Nº 30-70048023-9, con domicilio en Cerrito 1136 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 21 de diciembre de 2006, la constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 16-01-07 V: 22-01-07

Res. Nº 1039 29-12-06
Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-944140-9, C.U.I.T. N° 33-56834147-9, con domicilio en Encarnación Ezcurra 365 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 04 de enero de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut

I: 16-01-07 V: 22-01-07

AÑO 2007

Res. Nº 15 03-01-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente PRENTEX S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-926843-5, C.U.I.T. Nº 30-58346413-8, con domicilio en J. R. Velazco 1481 de Capital Federal, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 04 de enero de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 16-01-07 V: 22-01-07

Res. Nº 16 03-01-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente CIMET S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-913492-6, C.U.I.T. Nº 30-50282973-0, con domicilio en Calle 47 Nº 8029 (ex Combet 2501) J. León Suárez – Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 04 de enero de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 16-01-07 V: 22-01-07

MINISTERIO DE EDUCACION

AÑO 2006

Res. N° XIII-630 29-12-06

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 01 de Abril de 2006 y hasta el 21 de diciembre de 2006, al Técnico en Biología Marina señor ALVAREZ, Jorge Omar (MI N° 16.363.187 – clase 1962), quien cumplió funciones en los Acuerdos y Proyectos relacionados con la Acuicultura Marina en el Colegio N° 721 de la localidad de Camarones.

Res. N° XIII-631 29-12-06

Artículo 1°.- Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia presentada por la Señora MONTENEGRO, María Teresa (MI N° 6.701.269 – Clase 1951) en un cargo Vicedirector Titular de la Escuela N° 1 jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 30 de Noviembre de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta y cinco (55) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2005, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3°) de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-632 29-12-06

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en la función, a los docentes MUCZNIK, Sergio y DURAN Mónica, para la realización del Proyecto «Bodas de Oro» en el marco del aniversario del Colegio Provincial Nº 750 de la ciudad de Puerto Madryn, desde el 01 de octubre de 2006 y hasta la fecha del dictado de la presente.

Artículo 2º.- Destacar en Comisión de Servicios, a los docentes MUCZNIK, Sergio y DURAN, Mónica, para la realización del Proyecto «Bodas de Oro» en el marco del aniversario del Colegio Provincial Nº 750 de la ciudad de Puerto Madryn, desde la fecha del dictado de la presente y hasta el 31 de Diciembre de 2006.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Programa 17: Educación General Básica – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-633 29-12-06

Artículo 1º.- Reconocer la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal, a los Tutores Disciplinares de EGB 3 de Matemática o Lengua, hasta el 21 de Diciembre de 2006.

Artículo 2º.- RECONOCER el desempeño en las funciones, como Tutores Disciplinares de EGB 3 de Matemática o Lengua, a docentes hasta el 21 de Diciembre de 2006.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite fue imputado al Ejercicio 2006, Jurisdicción 50 – Programa 17: Educación General Básica – Programa 18: Educación Polimodal – Programa 19: Educación Superior – Actividad 1 – Formación Docente – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-634 29-12-06

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones, a la docente REYNOSO, Silvia Viviana, (MI Nº 23.201.819 – Clase 1973), en el cargo Vicedirector Titular de la Escuela Nº 53 de la ciudad de Trelew, quien conforma el Equipo Técnico en el Area de Mediación, dependiente de la Subsecretaría de Política Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, desde el 01 de Septiembre de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Destacar en Comisión de Servicios, a la docente REYNOSO, Silvia Viviana (MI Nº 23.201.819 – Clase 1973), en el cargo Vicedirector Titular de la Escuela Nº 53 de la ciudad de Trelew, quien conforma el

Equipo Técnico en el Area de Mediación, dependiente de la Subsecretaría de Política Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2006.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-635 29-12-06

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones a licenciadas, hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Destacar en Comisión de Servicios, a licenciadas, hasta el 31 de Diciembre de 2006.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Programa 19: Educación Superior Actividad 1 – Formación Docente – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-636 29-12-06

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 06 de Marzo de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución, a la docente CLARKE, Elizabeth (MI Nº 10.561.029 – Clase 1952), cumpliendo funciones en la Experiencia Educativa Bilingüe de la Escuela Nº 87 de Puerto Pirámides.

Artículo 2º.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre del 2006, a la Docente CLARKE, Elizabeth (MI Nº 10.561.029 – Clase 1952) cumpliendo funciones en la Experiencia Educativa Bilingüe de la Escuela Nº 87 de Puerto Pirámides.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-637 29-12-06

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones, a la docente AMATO, Ana (MI Nº 17.467.719 – Clase 1965), que desarrolló tareas de enlace y articulación relacionadas con la educación en la Municipalidad de Esquel, en el cargo Maestro de Año en la Escuela Nº 24 de la misma ciudad, desde el 21 de Febrero de 2006 y hasta el 07 de Marzo de 2006.

Artículo 2º.- Reconocer el desempeño en las funciones, a la docente GIBBON, Graciela Elena (MI Nº 17.900.511 – Clase 1965), para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la educación en la Municipalidad de la ciudad de Esquel, en el cargo Vicedirector de la Escuela Nº 24 de la misma ciudad, desde el 21 de Febrero de 2006 y hasta el 21 de diciembre de 2006.

Artículo 3º.- Establecer que el sector de Personal competente al área de desempeño de las docentes mencionadas deberá remitir al Departamento Licencias del Ministerio de Educación, un informe mensual de asistencia del mismo.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-638 29-12-06

Artículo 1º.- Reconocer la afectación de diecisiete (17) horas cátedra de Nivel Superior, a las docentes que conforman Equipos Técnicos de apoyatura a tareas pedagógicas en distintas áreas del Ministerio de Educación, hasta el 30 de Abril de 2006.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 19: Educación Superior – Actividad Específica 1 – Formación Docente - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-639 29-12-06

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones, a los docentes para la implementación del Programa del Area de Música en EGB 1 y 2 de diferentes establecimientos educativos de la Provincia del Chubut, a partir del 20 de marzo de 2006 y hasta el 21 de diciembre de 2006.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 19: Educación Superior – Actividad Específica 1 – Formación Docente – Programa 18: Educación Polimodal – Programa 17: Educación General Básica – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-640 29-12-06

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 10 de marzo de 2006 y hasta la fecha de le presente Resolución, a la Señora GOMEZ, Zunilda Noemí (MI 21.348.208 – Clase 1970), en el cargo de Maestro en Orientación y Tutoría de la Escuela Nº 165 de la localidad de Trelew, para conformar el Equipo Técnico de apoyatura a las tareas pedagógicas en la Dirección General Servicio de Psicología Educacional y Psicopedagogía, dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre del 2006, a la Señora GOMEZ, Zunilda Noemí (MI Nº 21.348.208 – Clase 1970), en el cargo de maestro en Orientación y Tutoría de la Escuela Nº 165 de la localidad de Trelew, para conformar el Equipo Técnico de apoyatura a las tareas pedagógicas en la Dirección General Servicios de Psicología Educacional y Psicopedagogía, dependiente de la Subsecretaría de

Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación.

Artículo 3º.- Establecer que la verificación de la asistencia de la docente mencionada estará a cargo del Sector de Personal competente al área de desempeño.

Artículo 4º.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. N° IV-192 29-12-06

Artículo 1°.- INSTRUYASE sumario administrativo a efectos de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente N° 7212-MFPS-2006.

Artículo 2°.- SUSPENDER con carácter preventivo por el plazo de noventa (90) días y sin goce de haberes, a la agente Dominga Asunción ARGEL (DNI 6.436.810), Categoría 3-A, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Ley N° 3158, con asiento de funciones en el Hogar de Ancianos «Arturo U. ILLIA» de la localidad de El Maitén.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia.

Artículo 4°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-240 29-12-06

Artículo 1°.- Autorízase a cesar en sus tareas habituales al Oficial Ayudante CASAMAYU, Domingo Marcelo Salvador (M.I. Nº 22.670.264, Clase 1972), a partir del 01 de Junio del 2006, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 39º del Decreto Ley Nº 1987 y Decreto Reglamentario Nº 1330/81.-

Artículo 2º.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la resolución definitiva del sumario administrativo caratulado «Jefatura de Policía s/investigación presuntas irregularidades Area Finanzas – Rawson» iniciado mediante Preventivo Nº 01/03 Registro de la Dirección de Recursos Materiales y en trámite por ante la División de Asuntos Internos de la Policía del Chubut, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39º del Decreto Ley 1987 Reglamentado por Decreto Nº 1330/81.-

Artículo 3º.- Declarar vacante a partir de la fecha de cese, el cargo de Oficial Ayudante de la Agrupación Servicios – Escalafón Técnico de la Policía de la Provincia.

AÑO 2007

Res. Nº II-01 08-01-07

Artículo 1º.- Dejase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la agente Mariana Cecilia CARBALLO (DNI Nº 23.709.702 – Clase 1974) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001-Clase I-Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo Jefe Departamento Ejecución Presupuestaria, - Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del 08 de enero de 2007 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2º.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto Nº 171/95, conforme Dictamen Nº 033-F.E.-1998, a la agente Mariana Cecilia CARBALLO, mientras dure su desempeño a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular de la citada Dirección General.-

---

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AÑO 2007

Res. Nº XVI-01 08-01-07

Artículo 1º.- Instruir sumario administrativo en las actuaciones a efectos de deslindar las responsabilidades administrativas y/o patrimoniales que pudieran corresponder al personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en relación al hecho que ilustra el Expediente N° 2027/06-SIPySP. Ipv.-

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gobierno, a fin de la instrucción de las actuaciones administrativas que correspondan.-

Res. Nº XVI-02 08-01-07

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente MOUABRO MARIO RUBEN (DNI Nº 10.147.469 – Clase 1954) a partir del 31 de Diciembre del 2006, a cargo Jefe Departamento Personal – Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 2228 y su modificatoria Ley 3684.-

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración abónense treinta y cinco (35) días de licencia anual no usufructuada correspondiente al año 2005 y treinta y

cinco (35) días de licencia anual no usufructuada correspondiente al año 2006, conforme lo determinado por los Artículos 3º y 6º del Anexo I Decreto Nº 2005/91.-

---

SECRETARIA DE TURISMO

Res. N° XXII-02 09-01-07

Artículo 2°.- ABONESE por la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a la Licenciada Nadia Romina HILDEMANN (M.I. N° 25.710.050 - Clase 1976), DIECIOCHO (18) días de licencia parte proporcional año 2006.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo - SAF 80 - Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. N° XXII-03 09-01-07

Artículo 1°.- ABONESE por la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica al Licenciado Juan Carlos TOLOSA (M.I. N° 10.800.530 - Clase 1953), VEINTE (20) días de licencia correspondientes al año 2006.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo - SAF 80 - Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. N° XXII-04 09-01-07

Artículo 1°.- ABONESE por la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica al Licenciado Oscar Luis CHAN (M.I. N° 8.157.144 - Clase 1947), TREINTA Y CINCO (35) días de licencia año 2005, TREINTA Y DOS (32) días parte proporcional correspondientes al año 2006.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo - SAF 80 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. N° XXII-05 09-01-07

Artículo 1°.- DECLARESE parcialmente admisible el reclamo administrativo interpuesto por el agente Rubén Eduardo AUSTIN (M.I. Nº 7.615.520 – Clase 1950) en el Expediente Nº 946-OPT/06, conforme se expone en los artículos siguientes.

Artículo 2°.- REMITIR los actuados a la Dirección General de Administración de Personal a efecto de tramitar el cambio de categoría del Agente Rubén Eduardo AUSTIN (MI N° 7.615.520 – clase 1950) con el objeto de equipararlo a la categoría que gozaba al 31 de marzo de 1976, conforme lo preceptuado por Decreto N° 124/76.

Artículo 3º.- RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por el agente Rubén Eduardo AUSTIN respecto del reconocimiento de la antigüedad a los efectos salariales, conforme los fundamentos de hecho y derecho que anteceden.-

---

SECRETARIA DE PESCA

2007

Res. N° 01 05-01-07

Artículo 1°.- AUTORIZASE la realización de los dos (2) Concursos de Pesca Deportiva Marítima Mediante Línea de Mano Costera, denominados: 1) «Concurso de Reyes» y 2) «6 Horas de Pesca Pascual Taules», ambos se realizarán entre los días Sábados 06 y Domingo 07 de Enero de 2007 en la zona de «Las Canteras Playa Unión Medanos».

Artículo 2°.- Los organizadores del evento deberán llenar el parte de pesca detallando la especie y la captura total en kilogramos.

Artículo 3°.- Los participantes en el torneo deberán ajustarse a lo establecido en la legislación vigente en materia de pesca deportiva.

Artículo 4°.- Los organizadores del evento serán responsables solidarios en caso de verificarse la comisión de infracciones a la normativa vigente en materia de pesca.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE AREAS PROTEGIDAS

AÑO 2006

Disp. N° 41 27-09-06

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo: en Península Valdés, en localidades donde reproducen los gaviotines sudamericanos, medición de variables físicas y ambientales; en Punta León con pichones de gaviotines pico amarillo y real: a) observación a distancia; b) recolección de regurgitados de adultos y pichones (*); c) extracción de sangre de los individuos (*); d) marcado de pichones (al final de la temporada) (*); e) marcación de adultos con anillos previa captura con redes niebla (*); f) colocación de radio transmisores en individuos de ambas especies (*); g) medición de variables físicas y ambientales; en Punta Loma con gaviotines sudamericanos: a) observaciones a distancia; b) recolección de regurgitados de adultos y pichones (*); c) extracción de sangre (*); d) marcación de adultos con anillos previa captura con redes niebla (*); en el marco del Proyecto: «Ecología y conservación de

aves marinas en el norte de Patagonia» en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés, Punta León y Punta Loma, durante el período comprendido entre el 15 de septiembre del 2006 y el 31 de marzo del 2007. Las tareas que figuran con el siguiente símbolo (*) deberán realizarse en momentos y/o lugares no observables por los visitantes. –

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

ANEXO I

Listado del equipo de trabajo

NOMBRE	MATRICULA DE IDENTIDAD	POSICIÓN
Pablo Yorio	N° 13.512.467	Investigador
Alejandro Javier Gatto	N° 24.619.477	Investigador
Diego Gonzáles Cevallos	Nº 23.607.713	Investigador
Nora Lisnizer	N° 26.885.227	Investigador
Alejandro Fernández Ajó	Nº 27.785.295	Asistente de campo
Laura Alejandra Silva	N° 28.708.053	Asistente de campo
Luján Villanueva Gomila	N° 28.297.269	Asistente de campo
María del Socorro Doldan	Nº 27.658.507	Asistente de campo
Germán García	Nº 28.297.269	Asistente de campo

Disp. N° 42 05-10-06

Artículo 1º.- SANCIONAR al Sr. SILVA Hugo Alberto (M.I. N° 24.163.429), en forma acumulativa, con decomiso de los elementos secuestrados y multa por valor de DOSCIENTOS (200) Módulos Turísticos equivalentes a PESOS CUATROCIENTOS ($ 400), la cual deberá ser abonada en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sita en 9 de julio 280 y/o mediante depósito a la Cuenta Corriente N° 0220437/3 a nombre de Fondo Provincial de Turismo del Banco del Chubut S.A., Casa Central, debiendo en este último caso, presentar el comprobante correspondiente a la cancelación de la deuda.

Artículo 2º.- ESTABLECER que los elementos decomisados permanecerán en resguardo de este Organismo Provincial hasta tanto se determine su reacomodamiento natural.

Disp. N° 43 05-10-06

Artículo 1º.- SANCIONAR al Sr. LEON Antonio (M.I. N° 18.066.491), con multa por valor de CIEN (100) Módulos Turísticos equivalentes a PESOS DOSCIENTOS ($ 200), la cual deberá ser abonada en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sita en 9 de julio 280 y/o mediante depósito a la Cuenta Corriente N° 0220437/3 a nombre de Fondo Provincial de Turismo del Banco del Chubut S.A., Casa Central, debiendo en este último caso, presentar el comprobante correspondiente a la cancelación de la deuda.

Disp. N° 44 05-10-06

ARTÍCULO 1°: INCORPORESE a las personas que figuran en el Anexo I de la presente disposición al Anexo I de la Disposición Nº 033/06-DGCAP.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE a aquellas persona que figuran en el Anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores. Todo el personal se movilizará utilizando los siguientes vehículos: Izuzu 4x4 doble cabina verde (Dominio: DDJ 580); Ford Explorer (Dominio: APK 926); Suzuki Jimmy (Dominio: CZS 063); o Toyota 4x4 doble cabina verde (Dominio: ECT 386)-

ANEXO I

Listado del equipo de trabajo

NOMBRE	MATRICULA DE IDENTIDAD	POSICIÓN
Alejandro Carrilero	18.463.701	Investigador
Flavio Quintana	17.032.940	Investigador
Diego Eduerdo Conchillo	14.973.059	Investigador
Rosana María Verón	16.841.559	Investigadora
Marcela Uhart	20.618.796	Investigadora
Rodolfo Werner	14.468.754	Investigador
Lorenzo Sympson	4.698.844	Investigador
Pablo de Diego	21.504.683	Investigador
Gustavo Acuña	17.664.854	Asistente de Campo

Disp. N° 45 05-10-06

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE a las personas que figuran en el Anexo I de la Presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo: a) relevamientos aéreos o mediante bote de delfines oscuros, toninas overas y ballenas (según las reglamentaciones vigentes); b) relevamientos náuticos de delfines oscuros, toninas overas y delfines nariz de botella; c) relevamientos desde costa de ballenas; d) mapeo de zonas de concentración; e) censos terrestres de apostaderos de lobos marinos; f) toma de biopsias y análisis de contenido estomacal de ejemplares muertos de cetáceos y pinnípedos (varados o capturados incidentalmente, cuyos cadáveres serán recolectados para su posterior estudio en laboratorio); g) registro y análisis de sonogramas; h) experimentos para evaluar el efecto de diferentes niveles de ruido ambiental sobre comportamiento y actividades de delfines; i) experimentos para evaluar la respuesta de los delfines a diferen-

tes tipos de aproximación; j) fotoidentificación de mamíferos marinos como método para estimar el tamaño poblacional de los mismos y k) obtener muestras de piel de delfines y toninas mediante el raspaje suave en el marco de los proyectos arriba mencionados en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés (banda costera alrededor de Península, Golfo San José y Golfo Nuevo), Punta Loma, Cabo Dos Bahías y Punta León durante el período comprendido entre el 29 de septiembre de 2006 y el 29 de septiembre de 2007. Las embarcaciones autorizadas serán Bote semirrígido (matrícula Rey 037380, perteneciente a Fundación Vida Silvestre Argentina), Cenpat I (matrícula Nº 0240 F) y Cenpat II (matrícula Nº MADRO16), pertenecientes al Centro Nacional Patagónico. Las embarcaciones autorizadas no tendrán restricciones temporales ni espaciales de navegación y podrán embarcar en Puerto Madryn, Puerto Pirámides, Puerto Rawson, Playa Larralde y Zona de Cabo Dos Bahías.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE a aquellas personas que figuran en el anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

ANEXO I

Listado del equipo de trabajo

NOMBRE	MATRÍCULA DE IDENTIDAD M.I. Nº	POSICIÓN
Enrique Crespo	10.196.263	Investigador
Silvana Dans	18.169.948	Investigadora
Susana Pedraza	6.409.027	Investigadora
Néstor Aníbal García	17.148.418	Investigador
Bárbara Berón Vera	23.803.748	Investigadora
Mariano Coscarella	23.061.828	Investigador
Griselda Garaffo	23.501.929	Investigadora
Mariana Degrati	24.311.239	Investigadora
María Florencia Grandi	25.066.334	Investigadora
Marina Aversa	24.962.531	Investigadora
Guillermo Svendsen	28.473.165	Investigador
Rocío Loizaga de Castro	27.676.383	Investigadora
Matías Javier Klaich	24.588.094	Investigador
María Fernanda García	25.982.766	Asistente de campo
Santiago Ameghino	21.729.447	Asistente de campo
Leonardo Hardtke	29.193.605	Asistente de campo
Carmen Gilardoni	31.211.350	Asistente de campo
Verónica Barraza	31.642.212	Asistente de campo
Soledad Leonardi	29.758.120	Asistente de campo
Damián Vales	30.147.249	Asistente de campo
Maximiliano Drago	488600	Asistente de campo
Jimena Pereira Márquez	25.171.738	Asistente de campo

Disp. N° 46 09-10-06

Artículo 1°.- APROBAR los circuitos de travesías solicitados por la Sra. Silvia Alejandra RESNIK, bajo el nombre de fantasía «Huellas y Costas Aventura», a saber:

a. Punta Este: Sin observaciones al plan presentado.
b. Punta Loma: Sin observaciones al plan presentado.
c. Cerro Avanzado: Sin observaciones al plan pre sentado.
d. El Doradillo: Sin observaciones al plan presen tado.
e. Pto. Pirámide – Lobería: Debe realizarse por caminos principales de acceso a la unidad operativa.
f. Pto. Madryn – Pta. Conscripto: Sin observaciones al plan presentado.

Artículo 2º.- NO APROBAR los circuitos de Riacho San José - Isla de los Pájaros y Pto. Pirámides – Salinas Chicas, propuestos por la Sra. Silvia Alejandra RESNIK, «Huellas y Costas Aventura», hasta tanto no sea presentado ante esta Dirección General el plano en detalle del recorrido a realizar y, de corresponder, los permisos de los propietarios de campos que se atraviesan.

Artículo 3º.- ESTABLECER que todos los circuitos deberán realizarse de acuerdo a las técnicas de bajo impacto presentadas por la Sra. RESNIK a fs. 16/19 del Expediente N° 000149-OPT/06, siendo responsable del comportamiento social y ambiental del grupo, el cual NO podrá superar nunca las siete (7) personas por salida, incluido el idóneo habilitado que conduce el grupo.

Artículo 4º.- ESTABLECER que esta Dirección General podrá autorizar a un veedor para acompañar la excursión, toda vez que lo considere necesario, a costa del Organismo Provincial de Turismo.

Artículo 5°.- GÍRENSE las presentes actuaciones a la Dirección de Control de Calidad y Servicios para que, en el caso de corresponder, se proceda a la habilitación de la solicitante en el Registro de Prestadores y Operadores de Servicios Turísticos Alternativos, modalidad Mountain Bike, conforme lo establece el artículo 10 de la Resolución N° 452-OPT/05.

Disp. N° 47 09-10-06

Artículo 1°.- APROBAR los circuitos de travesías solicitados por Domínguez Juan Ignacio, a saber:

a. Golfo San Matías – Golfo San José: TODO EL AÑO, SIN NATACIÓN, Y A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 15 METROS DE LA COSTA CON ESPECIAL RESPETO A LA ZONA INTENGIBLES ESTABLECIDA POR LEY N° 4722 Y SU PLAN DE MANEJO APROBADO.
b. Golfo Nuevo: Sección correspondiente al ANP Península Valdés desde Morro Nuevo hasta su límite sur, SOLO NAVEGACION, NUNCA A UNA DISTANCIA MENOR A LOS CINCUENTA (50) METROS DE LA COSTA, SIN DESEMBARQUE, SOLO

CONTRATEMPORADA DE AVISTAJE DE BALLENAS

c. Punta Loma: SOLO NAVEGACION, NUNCA A UNA DISTANCIA MENOR A LOS CINCUENTA (50) METROS DE LA COSTA, SIN DESEMBARQUE.

d. Punta Tombo: SOLO NAVEGACION, NUNCA A UNA DISTANCIA MENOR A LOS 50 METROS DE LA COSTA, SIN DESEMBARQUE, SOLO CONTRATEMPORADA DE PINGUINOS.

e. Cabo Dos Bahías: SOLO NAVEGACION, SIN DESEMBARQUE, SIN CAMPAMENTO, NUNCA A UNA DISTANCIA MAYOR A CINCUENTA (50) METROS DE LA COSTA TODO EL AÑO CON ESPECIAL RESPETO A LAS DISTANCIAS RESPECTO DE APOSTADEROS DE FAUNA.

Artículo 2º.- NO APROBAR el circuito de Punta León dado que se trata de un Area Natural Protegida de suma fragilidad, con zonificación de intangible en toda su extensión.

Artículo 3º.- ESTABLECER que todas las travesías deben realizarse de acuerdo a las técnicas de bajo impacto, siendo el operador el responsable del comportamiento social y ambiental del grupo, el cual NO podrá superar nunca las doce (12) personas incluido el idóneo habilitado que conduce el grupo.

Artículo 4º.- ESTABLECER que todas las travesías deben comunicarse de forma previa a su realización y por medio fehaciente a la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas y/o al cuerpo de Guardafaunas del Organismo Provincial de Turismo con al menos cinco (5) días de antelación, bajo apercibimiento de no ser autorizado a efectuara la salida.

Artículo 5º.- ESTABLECER que el prestador deberá cabal cumplimiento a lo establecido por esta Dirección mediante Disposición N° 49-DGCAP/05.

Artículo 6°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Dirección de Control de Calidad y Servicios a efecto de proceder al registro del prestador, respecto del circuitos aprobados por la presente Disposición.

Disp. N° 48 09-10-06

Artículo 1°.- APROBAR los circuitos de travesías diarias de la actividad turistica alternativa de kayak solicitados por Patagonian Brothers Eexpeditions – Península Valdés, a saber:

a) Pirámides – Las Cuevas: solo navegación con kayak, sin bajar en la playa y sin natación, excepto entre el 01 de Abril y el 31 de diciembre.

b) Pirámides – Lobería: solo navegación, nunca a una distancia menor a los 50 metros de la costa, sin desembarque, solo contratemporada de avistaje de ballenas.

f. Pirámides – Pardelas: solo navegación, sin desembarque, sin buceo, sin campamento, nunca a una distancia mayor a treinta (30) metros de la costa. todo el año

Artículo 2º.- APROBAR los circuitos de travesías especiales de kayak (con pernocte) solicitados por «Patagonian Brothers Expeditions – Península Valdés», a saber:

a. Golfo San José: Punta Quiroga a Punta Buenos Aires todo el año
b. Golfo Nuevo: Puerto Pirámides, Punta Alt, Punta Cormoranes solo entre los meses de enero y marzo inclusive.

Artículo 3º.- NO APROBAR el circuito de travesía especial de kayak en zona del Golfo San José: Playa Bengoa, Punta Conos, Fuerte San José y Estancia Loreto todo el año, dado que el recorrido abarca gran parte de zona intangible, conforme lo establecido en el Plan de Manejo de la Ley 4722.

Artículo 4°.- ESTABLECER que todas las travesías deben realizarse de acuerdo a las técnicas de bajo impacto, siendo el operador el responsable del comportamiento social y ambiental del grupo, el cual NO podrá superar nunca las doce (12) personas incluido el idóneo habilitado que conduce el grupo.

Artículo 5º.- ESTABLECER que todas las travesías deben comunicarse de forma previa a su realización y por medio fehaciente a la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas y/o al cuerpo de Guardafaunas del Organismo Provincial de Turismo con, al menos, cinco (5) días antelación, bajo apercibimiento de no ser autorizado a efectuar la salida.

Artículo 6º.- ESTABLECER que el prestador deberá dar cabal cumplimiento a lo establecido por esta Dirección mediante Disposición N° 49-DGCAP/05, el cual declara reconocer en su totalidad.

Artículo 7°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Dirección de Control de Calidad y Servicios a efectos de proceder al registro del prestador, respecto de los circuitos aprobados por la presente disposición.

Disp. N° 49 18-10-06

Artículo 1°.- APROBAR los circuitos de travesías solicitados «Huellas y Costas Aventura», a saber:

a.) Punta Loma y Cerro Avanzado: TODO EL AÑO, SIN NATACIÓN, Y A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 15 METROS DE LA COSTA. EN LA ZONA DE PRUEBA PILOTO DE BUCEO CON LOBOS, APOSTADEROS DE AVIFAUNA NO SE PODRA TRANSITAR A MENOS DE CINCUENTA (50) METROS.

b.) Playa Paraná – Playa el Pozo: TODO EL AÑO, SIN NATACIÓN, Y A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 15 METROS DE LA COSTA. EN LA ZONA DE PRUEBA PILOTO DE BUCEO CON LOBOS, APOSTADEROS DE AVIFAUNA NO SE PODRA TRANSITAR A MENOS DE CINCUENTA (50) METROS.

c.) Puerto Pirámides - Punta Loma: SOLO NAVEGACION, SIN DESEMBARQUE, NUNCA A UNA DISTANCIA MAYOR A CINCUENTA (50) METROS DE LA COSTA. TODO EL AÑO.

d.) Villarino y Fracasso: SOLO NAVEGACION, NUNCA A UNA DISTANCIA MAYOR A CINCUENTA (50) METROS DE LA COSTA. TODO EL AÑO.

e.) El Riacho: SOLO NAVEGACION, NUNCA A UNA DISTANCIA MAYOR A CINCUENTA (50) METROS DE LA COSTA. TODO EL AÑO.
f.) Programa Especial: Playa Paraná – Punta Conscripto: EN LA ZONA DE PRUEBA PILOTO DE BUCEO CON LOBOS, APOSTADEROS DE AVIFAUNA NO SE PODRA TRANSITAR A MENOS DE CINCUENTA (50) METROS.
g.) Programa Especial Puerto Madryn – Punta Ninfas: EN LA ZONA DE PRUEBA PILOTO DE BUCEO CON LOBOS, APOSTADEROS DE AVIFAUNA NO SE PODRA TRANSITAR A MENOS DE CINCUENTA (50) METROS.
h.) Programa Especial Pto. Madryn – Pto. Pirámides: EN LA ZONA DE APOSTADEROS DE AVIFAUNA NO SE PODRA TRANSITAR A MENOS DE CINCUENTA (50) METROS, SOLO EN CONTRATEMPORADA DE BALLENAS.
i.) Programa Especial Villarino a Punta Conos: TODO EL AÑO.
j.) Programa Especial Caleta Carolina a Caleta Sara: TODO EL AÑO, RESPETANDO DISTANCIA MINIMA DE 20 METROS DE APOSTADEROS DE AVIFAUNA.
k.) Programa Especial Cabo Dos Bahías Sector Sur: TODO EL AÑO.
l.) Vuelta al Golfo San José: TODO EL AÑO.
m.) Vuelta al Golfo Nuevo: SOLO CONTRA TEMPORADA DE BALLENAS

Artículo 2º.- NO APROBAR el circuito de CALETA VALDÉS por ser un Área sensible y no acordar esta actividad con el producto turístico que se planificó para la zona mencionada.

Artículo 3º.- ESTABLECER que todas las travesías deben realizarse de acuerdo a las técnicas de bajo impacto según modelo presentado de no dejar rastros, siendo el operador el responsable del comportamiento social y ambiental del grupo, el cual NO podrá superar nunca las doce (12) personas incluido el idóneo habilitado que conduce el grupo.

Artículo 4º.- ESTABLECER que las travesías especiales deban comunicarse de forma previa a su realización y por medio fehaciente al Cuerpo de Guardafaunas del Organismo Provincial de Turismo con Doce (12) Horas de antelación como mínimo.

Artículo 5º.- AUTORIZAR la designación un veedor, para acompañar la excursión, toda vez que esta Dirección lo considere necesario, a costa del Organismo Provincial de Turismo.

Disp. N° 50 18-10-06

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE a las personas que figuran en el Anexo I de la presente, a realizar las siguientes tareas de investigación: a) Realizar censos terrestres y desde embarcaciones contando el número de parejas reproductoras e individuos no reproductores sobre la costa e islas del litoral del Chubut; b) Medir diversas variables indicadoras del hábitat (composición del sustrato, pendiente del suelo, cobertura vegetal, etc.);
c) Toma de muestras de fecas en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés, Punta Tombo y Cabo Dos Bahías durante el período comprendido entre el 10 de Octubre de 2006 y el 30 de Abril de 2007.-

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE a aquellas personas que figuran en el anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

ANEXO I

Listado del equipo de trabajo

NOMBRE	MATRICULA DE IDENTIDAD	POSICIÓN
Pablo García Borboroglu	M.I. 21.447.380	Investigador
Laura Marina Agüero	M.I. 28.870.263	Investigadora
Nora Lisnizer	M.I. 26.885.227	Investigadora

Disp. N° 51 25-10-06

ARTÍCULO 1°: INCORPÓRESE al Sr. Nelson Novo DNI: 28.730.155, a la Srta. Maria Noelia Lloret DNI: 28.580.348 y a la Srta. Silvia Alejandra Ulrich DNI: 26.580.448 al Anexo I de la Disposición N° 025/06-DGCAP como Asistentes de Campo

Disp. N° 52 25-10-06

ARTÍCULO 1°: INCORPORESE a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición al Anexo I de la Disposición Nº 070/05-DGCAP.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE a aquellas persona que figuran en el Anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.

ANEXO I

Listado del equipo de trabajo

NOMBRE	MATRICULA DE IDENTIDAD	POSICIÓN
Lucia Daniela Castillo	M.I Nº 29.542.959	Asistente de Campo
Marianela Beltrán	M.I Nº 30.651.808	Asistente de Campo
Fernando Martínez	M.I Nº 32.401.106	Asistente de Campo
Paula Inés Giudici	M.I Nº 31.145.752	Asistente de Campo
Gonzalo Bravo	M.I Nº 31.982.033	Asistente de Campo
Gastón Degiorgio	M.I Nº 31.697.891	Asistente de Campo
Iván Isidro Tolaba	M.I Nº 27.914.578	Asistente de Campo
Ileana Ríos	M.I Nº 31.088.164	Asistente de Campo

Nicolás Rafael Martínez Román	M.I Nº 31.327.667	Asistente de Campo
Estefanía Bagnato	M.I Nº 31.137.849	Asistente de Campo
Pieronni Guillermo	M.I Nº 23.085.437	Asistente de Campo
Gastón Andrés Trobbiani	M.I Nº 29.360.609	Asistente de Campo
Giannina Soledad Voglino	M.I Nº 32.346.136	Asistente de Campo
Maria Florencia Gowland Sainz	M.I Nº 31.473.251	Asistente de Campo
Martín del Brio	M.I Nº 23.629.535	Asistente de Campo

Disp. N° 53 31-10-06

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE a las personas que figuran en el Anexo I de la presente, a realizar las siguientes tareas de investigación: a) Realizar censos terrestres mediante el conteo directo de nidos activos y b) Anillar y tomar muestras de sangre de individuos adultos y pichones en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés, Punta Lomas, Punta Tombo y Punta León durante el período comprendido entre el 10 de Octubre de 2006 y el 30 de Abril de 2007.-

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

ANEXO I

Listado del equipo de trabajo

NOMBRE	MATRICULA DE IDENTIDAD	POSICIÓN
Pablo García Borboroglu	M.I. 21.447.380	Investigador
Laura Marina Agüero	M.I. 28.870.263	Investigadora
Nora Lisnizer	M.I. 26.885.227	Investigadora
Aldana Salanti	M.I. 29.203.499	Asistente de Campo
Berenice Trovant	M.I. 28.578.906	Asistente de Campo

Disp. N° 54 31-10-06

ARTÍCULO 1°: INCORPORESE a la Dra. Médica Veterinaria Alejandra Varisco, DNI: 14.310.210 al Anexo I de la Disposición Nº 024/06-DGCAP, como Asistente de Campo

Disp. N° 55 09-11-06

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE a las personas que figuran en el Anexo I de la presente, a realizar tareas de muestreo de impresiones de hojas fósiles según las especificaciones del artículo 2 de la presente en los sedimentos de la formación Salamanca en lugares que se encuentren alejados de los sitios de visita actualmente utilizados; en el marco del proyecto: «Floras fósiles de extrema diversidad en el Paleógeno de Patagonia, Sudamérica» en el Área Natural Protegida Bosque Petrificado Sarmiento durante el período comprendido entre el 10 de noviembre y el 10 de diciembre de 2006.-

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE la extracción del terreno de un total de 500 muestras de hojas fósiles de las cuales se podrán retirar para su estudio únicamente un cincuenta por ciento del total debiendo las restantes quedar dispuestas en el salón de muestra existente en el Área Natural Protegida. Recuérdase la obligación establecida en el artículo 20 de la Resolución Nº 52/05 de realizar declaración jurada en presencia del guardafauna (ANEXO III de la misma resolución) especificando los materiales extraídos que serán trasladados fuera del Área Protegida y que deberán ser retornados en un plazo máximo de dos años.

ANEXO I

Listado del equipo de trabajo

NOMBRE	MATRICULA DE IDENTIDAD	POSICIÓN
Néstor Cúneo	M.I. N° 12.047.610	Investigador
Peter Wilf	M.I. N° 055053673	Investigador
Kirk Jonson	M.I. N° 206959271	Investigador
Ellen Currano	M.I. N° 207810240	Investigadora
Ari Iglesias	M.I. N° 25.734.049	Investigador
Cynthia Gonzalez	M.I. N° 24.449.584	Investigadora
Roberto Scaso	M.I. N° 12.691.463	Investigador
Alejandra Gandolfo	M.I. Nº 14.596.064	Investigadora
Lucas Ruiz	M.I. Nº 28.516.903	Investigador
Pablo Puerta	M.I. N° 17.820.005	Asistente de campo
Leandro Canessa	M.I. N° 26.727.364	Asistente de campo
Mariano Caffa	M.I. N° 26.739.928	Asistente de campo

Disp. N° 56 09-11-06

ARTÍCULO 1°: INCORPÓRESE a la Srta. María Belén Ibáñes DNI: 29.676.742, y al Sr. Federico Degrange DNI: 29.652.437 al Anexo I de la Disposición N° 067/05-DGCAP como Asistentes de Campo.

Disp. N° 57 09-11-06

ARTÍCULO 1°: HABILITAR a la Empresa GOOS BALLENAS, a realizar la actividad de buceo con Lobos Marinos de Un Pelo (Otaria flavensces) bajo la modalidad de Prueba Piloto, ajustándose a lo determinado por la Resolución N° 387/05-OPT.

Disp. N° 58 13-11-06

ARTÍCULO 1°: INCORPÓRESE al Dr. Norman Peinemann DNI: 12.971.759, y al Dr. Wolfgang Zech al Anexo I de la Disposición N° 016/06-DGCAP como Investigadores.-

Disp. N° 59 16-11-06

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE a las personas que figuran en el Anexo I de la presente, a realizar las siguientes tareas de investigación: a) Estimación de variables de la estructura social mediante censos de línea de marcha; b) Toma de muestras de heces en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Cabo Dos Bahías durante el período comprendido entre el 1 de Noviembre de 2006 y el 31 de Diciembre de 2007.-

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE a aquellas personas que figuran en el anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

ANEXO I

Listado del equipo de trabajo

NOMBRE	MATRICULA DE IDENTIDAD	POSICIÓN
Ricardo Balde	M.I. 14.441.043	Investigador
Andrea Marino	M.I. 25.562.839	Investigador
María Virginia Burgi	M.I. 27.078.220	Asistente de campo
María Florencia Siri	M.I. 28.143.161	Asistente de campo
Nabte, Marcela	M.I. 25.015.768	Asistente de campo
Fernández, Cynthia	M.I. 25.189.763	Asistente de campo

Disp. N° 60 16-11-06

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE a las personas que figuran en el Anexo I de la presente, Disposición, a realizar tareas de a) exploración, prospección y selección de sitios de interés paleontológico, b) extracción de pequeñas muestras de sedimentos para análisis geológico y micropaleontológico y c) extracción de los especimenes de vertebrados fósiles que se hallen para su estudio y que posteriormente se depositaran en los repositorios oficiales correspondientes en el marco del Proyecto: «Evolución y Biogeografía de los Tetrápodos del Mioceno Superior de la Costa Noreste del Chubut, Península Valdés y Golfo Nuevo» en el Área Natural Protegida Península Valdés, durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2006 al 1 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

ANEXO I

Listado del equipo de trabajo

NOMBRE	MATRICULA DE IDENTIDAD	POSICIÓN
Claudia Patricia Tambussi	N° 13.424.682	Investigador
María Teresa Dozo	N° 12.964.006	Investigador
Viviana Dora Barreda	Nº 12.228.092	Investigador
Pablo José Bouza	N° 16.054.443	Investigador
Alejandro Jorge Monti	Nº 17.606.984	Investigador
Mario Alberto Cozzuol	N° 12.335.800	Investigador
Carolina Acosta Hospitaleche	N° 24.363.368	Investigador
Luis Palazzesi	N° 25.343.817	Investigador
Federico Javier Degrange	N° 29.652.437	Asistente de campo
María Belén Ibáñez	N° 29.676.742	Asistente de campo
Roberto Taylor	N° 8.249.529	Asistente de campo
Juan José Moly	N° 16.593.385	Asistente de campo
Laura Reiner	N° 14.748.525	Asistente de campo
Pablo Puerta	Nº 17.820.005	Asistente de campo

Disp. N° 61 17-11-06

Artículo 1°: SUSPÉNDANSE los efectos de la Disposición N° 039-DGCAP/06, por la cual se autorizó el «Proyecto de Investigación del Pingüino de Magallanes y de la Flora y Fauna en las Áreas Terrestres y Marinas en la Provincia del Chubut», como medida precautoria y hasta la resolución final de procedimiento.

Artículo 2°: INTIMASE a la investigadora/directora del Proyecto mencionado en el artículo anterior, Dra. Patricia Dee Boersma (M.I. N° 214.406.158), a presentar su descargo en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles de notificada de la presente, bajo apercibimiento de continuar el sumario administrativo sin el mismo.

Disp. N° 62 23-11-06

ARTÍCULO 1°: LEVANTAR la suspensión establecida por la Disposición N° 61-DGCAP/06, respecto de la autorización del «Proyecto de Investigación del Pingüino de Magallanes y de la Flora y Fauna en las Áreas Terrestres y Marinas en la Provincia del Chubut» (Conf. Disposiciones N° 33/05-DGCAP y 39/06-DGCAP).

ARTÍCULO 2°: SUSTITÚYASE a la Directora del Proyecto, Dra Dee Boersma, por el Sr. Jeffrey Ryan Smith (M.I. N° 201.631.934) hasta tanto se concluya el sumario administrativo iniciado por Expediente N° 91-ST/06.

Disp. N° 63 23-11-06

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE a las personas que figuran en el Anexo I de la Presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo: a) toma de datos y registro de posición geográfica, profundidad, tipo de sustrato, condiciones de emersión-inmersión, comunidad biótica, profundidad, salinidad y temperatura de cada relevamiento; b) capturas y mediciones de moluscos gasterópodos mediante buceo autónomo o en apnea (a través de transectas desde la costa o en embarcaciones semirrígidas); c) observación de ejemplares vivos y sus puestas en el marco del proyecto: «Moluscos gasterópodos marinos de importancia económica o ecológica. Biodiversidad»;

en el Área Natural Protegida Península Valdés (Villarino en Golfo San José y Punta Pardelas en Golfo Nuevo), durante el período comprendido entre el 23 de noviembre del 2006 y el 23 de noviembre del 2007. Los miembros del equipo de investigación quedan eximidos del cumplimiento del artículo 20 de la Resolución Nº 052/05 OPT, por lo cual no deberán retornar el material extraído a la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas.-

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE a aquellas personas que figuran en el anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

ANEXO I

Listado del equipo de trabajo

NOMBRE	MATRÍCULA DE IDENTIDAD N°	POSICIÓN
Roberto Guido Pastorino	16.493.658	Investigador
Pablo Enrique Penchaszadeh	04439980	Investigador
Claudia Muñiain		Investigadora
Juliana Giménez	22.081.215	Investigadora
Maximiliano Cledón	23.222.879	Investigador
Gregorio Bigatti	23.126.377	Investigador
Florencia Arrighetti	25.350.170	Investigadora
Andrés Averbuj	25.966.657	Investigador
Valeria Teso	24.968.794	Investigadora
Javier Signorelli	27.208.263	Investigador
Martín Brögger	26.081.584	Investigador
Juan Pablo Livore	25.790.845	Investigador
Diego Arteaga	26.725.550	Investigador
María Eugenia Segade Enrique	24.334.606	Investigadora
Romina Centurión		Investigadora
Ezequiel Marzinelli	28.808.099	Investigador
Carlos Sánchez Antelo	22.548.341	Investigador
Oscar Wheeler		Asistente de campo
Eugenia Zavattieri		Asistente de campo
Mariano Martínez	28.801.128	Asistente de campo
Daniel Lauretta	28.457.337	Asistente de campo
José Fernández Alfaya	26.737.798	Asistente de campo
Soledad Zabala		Asistente de campo

Disp. N° 64 24-11-06

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE a las personas que figuran en el Anexo I de la presente, a realizar las siguientes tareas de investigación: a) Colectar las vísceras de aves muertas colectadas en la playa y en sectores de cría; b) Realizar lavajes estomacales para la obtención de las formas parásitas que tienen esas localización en pingüinos de Magallanes (Spheniscus magallanicus), albatros de ceja negra (Diomedea melanophris), y cormoranes (Phalacrocórax spp.); c)Colectar los regurgitados de las especies anteriormente citadas y d) Recolección y análisis de Nematodes, en el Área Natural Protegida Península Valdés durante el período comprendido entre el 30 de Noviembre de 2006 y el 30 de Noviembre de 2007.-

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

ANEXO I

Listado del equipo de trabajo

Nombre	Matricula de Identidad	Función
Villanueva, M. Cecilia	M.I.N° 29.373.272	Investigadora
Bertellotti, Marcelo	M.I.N° 17.125.359	Investigador
Garbin, Lucas Emiliano	M.I.N° 24.635.547	Investigador
Frixione, Martín Guillermo	M.I.N° 25.386.120	Asistente de campo
Trovant, Berenice	M.I.N° 28.578.906	Asistente de campo
Salati, Aldana	M.I.N° 29.203.499	Asistente de campo
Villanueva, M. Soledad	M.I.N° 29.373.271	Asistente de campo
Pozzi, Luciana Melina	M.I.N° 28.058.974	Asistente de campo
Banbieri, Lucas	M.I.N° 28.550.861	Asistente de campo
Lemus Loarte, Jesús Angel	M.I.N° 642371286-X	Asistente de campo
Baniandrés García, Noemí	M.I.N° 51421845-D	Asistente de campo
Blanco Herbás, Guillermo	M.I.N° 50833802-F	Asistente de campo
Biondini, María Pía	M.I.N° 18181559	Asistente de campo
Henderle, Danna	M.I.N° JF35630	Asistente de campo
Laiolo, Paola	M.I.N° D801796	Asistente de campo

Disp. N° 65 11-11-06

ARTÍCULO 1°: INCORPÓRESE a la Srta. Agustina Marta Gómez Laich M.I. Nº 28935768 al Anexo I de la Disposición Nº 038/06 DGCAP como asistente de campo.-

Disp. N° 66 14-12-06

Artículo 1º.- SANCIONAR al Sr. LEHR Omar (M.I. N° 16.504.362), con apercibimiento por infracción al Decreto 1579/04

Artículo 2°.- SANCIONAR a la empresa SALINAS VIAJES, Mat. SNRT N° 5957 cita en Roberts 185 (ex 57) de la ciudad de Puerto Madryn con apercibimiento por infracción al Decreto 1579/04.

Disp. N° 67 18-12-06

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE a las personas que figuran en el Anexo I de la presente, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo:

realizar un examen clínico completo y colecta de sangre de vena yugular a 30 individuos adultos por colonia de Pingüino de Magallanes (Spheniscus magellanicus) (los muestreos serán realizados por la mañana y los pingüinos serán retenidos en forma manual) en el marco del proyecto: «Monitoreo Sanitario del Pingüino de Magallanes (Spheniscus magellanicus) en la provincia de Chubut» en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés (Estancia San Lorenzo), Punta Tombo y Cabo Dos Bahías durante el período comprendido entre el 11 de diciembre del 2006 y el 31 de marzo del 2007. Durante el mismo período y en el marco de la Red arriba mencionada podrán colectar muestras de hisopados cloacales y traqueales en aves de las siguientes especies: gaviota cocinera, gaviota cangrejera, gaviota austral, gaviota capucho café, gaviotín golondrina, gaviotín sudamericano, gaviotín pico amarillo, gaviotín real, cormorán cuello negro, cormorán imperial, pingüino de Magallanes y petrel gigante del sur que fueran capturadas por otros investigadores del CENPAT.-

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE a aquellas personas que figuran en el anexo I de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

ANEXO I

Listado del equipo de trabajo

NOMBRE	MATRICULA DE IDENTIDAD M.I. N°	POSICIÓN
Marcela Uhart	20.618.796	Investigador
Carolina Marull	21.764.386	Investigador
Pablo de Diego	21.504.683	Asistente de campo
Luciana Pozzi	28.058.974	Asistente de campo
Julián Andrejuk	92.878.748	Asistente de campo
Natalia Scioscia	30.296.546	Asistente de campo
Dina Caporossi	27.708.985	Asistente de campo
Nadia Mohamed	27.026.194	Asistente de campo
Virginia Rago	25.475.260	Asistente de campo

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

AÑO 2007

Disp. N° 01 05-01-07

Artículo 1°.- REHABILITESE el libro Registro de Acopio de Frutos, de la señora Luisa Aidé MONDRIK con domicilio en 12 de Octubre N° 494, de la Localidad de Sarmiento, Provincia del Chubut, inscripta bajo el N° 54-03-110, del Registro Público Provincial de Acopiadores, Barracas y/o Mayoristas para ser utilizado durante el período 2006/2007.

Artículo 2°.- GIRESE las presentes actuaciones al juzgado interviniente, el libro habilitado y copia autenticada de la presente Disposición.

Disp. N° 02 05-01-07

Artículo 1°.- HABILITESE el libro Registro de Acopio del Municipio de Paso de Indio con domicilio en Avenida Strobl sin número, de la localidad de Paso de Indios, Provincia del Chubut, inscripto bajo el N° 31-03-179, del Registro Público Provincial de Acopiadores, Barracas y/o Mayoristas para ser utilizado durante el período 2007/2008.

Disp. N° 03 10-01-07

Artículo 1°.- OTORGASE habilitación comercial provincial bajo número de Inscripción 02-25-33-36-35-44-1071, a favor del Sr. Elías Luciano SORIA, (DNI N° 25.796.632), con domicilio en Eliseo Agüero Casa N° 10, de la Localidad de Dolavon, Provincia del Chubut, como vendedor ambulante en el rubro de INDUMENTARIA, PERFUMERIA, LIBRERÍA, VARIOS, hasta el 31 de Diciembre del año 2007.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del Sr. ALBINO CURAPIL, en estos autos caratulados: “CURAPIL, ALBINO S/JUICIO SUCESORIO”, Expte. Nº 108/2006 mediante Edictos a publicarse por Tres días en el diario “El Patagónico” de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.

Sarmiento, (Chubut); de Noviembre de 2006.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría de Refuerzo

I: 17-01-07 V: 19-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, hace saber que en autos "ALMEIRA DELMIRO Y MARIA FERNANDEZ S/SUCESORIO" (Expte. 3098/06), se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, citando a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-01-07 V: 19-01-07.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Directora de la I.G. de J., publíquese por un día en el Bol. Oficial Cesión de Cuotas y Modificación cláusula 3ra. del Contrato Social de **"Fernández Argüelles S.R.L."**; por Esc. 349 del 04/10/2006, pasada ante el Escribano Juan A. Campelo, Reg. 39 del Chubut. Luz Mabel Fernández, Nora Beatriz Fernández y Martín Roberto Tótaro, ceden en favor de Miguel Angel Basile, DNI Nº 7.816.499, arg. Casado en 1º nupc. Con Graciela Ferrando, nacido el 06/12/1945, ingeniero, C.U.I.T. 23-07816499-9, domiciliado en virrey Vertiz Nº 1780, 8º piso, DEPTO 15, DE LA Cap. Fed. 34 cuotas sociales, de las cuales Luz M. Fernández y Nora B. Fernández ceden 15 cuotas c/u y Martín R. Tótaro 4 cuotas sociales. TERCERA: OBJETO: A) TRANPORTES: I. Mediante el traslado, carga (inclusive cargas peligrosas), estiba y acondicionamiento, movimiento, incluso bajo las reglamentaciones de Zona Franca, de todo tipo de elementos directa o indirectamente relacionados con la actividad e industria de hidrocarburos, del gas, eléctrica, petrolera, química, minera petroquímica e industrial. II. El transporte de personas, con vehículos propios o de terceros, sea el transporte público de pasajeros, mediante la explotación de concesiones de líneas nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales, licencias o permisos, otorgados por los poderes públicos o el transporte de personal propio o de terceros o de turistas, organizando viajes y excursiones. Compra, venta, alquiler o subalquiler de colectivos, ómnibus y automotores en general. B) AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros, la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados. La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos. La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. C) COMERCIALES: mediante la compraventa, importación, exportación, elaboración, transformación, industrialización y armado de elementos utilizados en la industria y actividad petrolera o del gas, en especial y/o en cualquier otra actividad de tipo industrial dentro o fuera de Zonas Francas. Ejercicio de representaciones de firmas, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Podrá además solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, explotar y ceder concesiones, contratos, patentes de invención, procedimientos industriales, licencias y marcas de fábrica, compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinarias, equipos, implementos, accesorios y materiales para ser empleados dentro de las obras y trabajos propios del objeto social o transferirlos a terceros. D) SERVICIOS: La prestación de servicios de pintura, limpieza, reparaciones y construcciones a empresas relacionadas con la actividad del petróleo, del gas y de minería. Mantenimiento de motores, bombas, válvulas, eléctrico (v. gr. Tendido de cables), soldaduras eléctricas, reparaciones de trailers, de tanques y cañerías. Perforaciones de pozos de agua, freatímetro y protecciones catódicas. E) Alquiler de vehículos de todo tipo, con o sin chofer, de volquetes porta contenedores, tanques cisternas, hidrogrúas o demás automotores. F) la prestación de toda especia de servicios de consultoría, estudio, investigación y asesoramiento a empresas relacionadas con las actividades antes nombradas. El asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendido la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros, nacionales e internacionales de asistencia técnica y/o financiera, la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y otras realiza-

ciones públicas y privadas. Comodoro Rivadavia, 05 de Enero de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 19-01-07.

EDICTO LEY 21.357
INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO DE ENSEÑANZA RAWSON S.R.L.

Cesión de cuotas sociales de los socios Juan Domingo Pío y Florencio Rafael Molina a favor de los Señores Alejandro Torres, Horacio Giaquinta y Felipe José García Melano

1. Cedentes: JUAN DOMINGO PIO, L.E. 04.049.246, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 25/03/1929, argentino, domiciliado en calle Italia Nro. 327 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil casado, y el Señor FLORENCIO RAFAEL MOLINA, L.E. 06.036.512, de profesión Doctor en Estadística, nacido el 23-06-1940, domiciliado en calle Dr. Federicci Nro. 461 de la ciudad de Rawson (Provincia del Chubut), de estado civil casado

2. Cesionarios: ALEJANDRO TORRES, D.N.I. Nro. 17.129.313, estado civil divorciado, argentino, nacido el 02/02/1965, de profesión Contador Publico, domiciliado en calle Sarmiento Nro. 687 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, el Sr. HORACIO GIAQUINTA, D.N.I. Nro. 12.310.786, estado civil casado, argentino, nacido el 22/06/1958, de profesión politólogo, domiciliado en casa Nro. 2 del B. Almirante Zar de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y el Sr. FELIPE GARCIA MELANO, D.N.I. Nro. 18.065.361, estado civil casado, argentino, nacido el 28/09/1966, de profesión politólogo, domiciliado en calle Tte. García Nro. 443 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut: FELIPE JOSE GARCIA MELANO, D.N.I. 18.065.361, argentino, de profesión empresario, casado, nacido el 28/09/1966, domiciliada en Tte. García Nro. 443 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

3. Objeto de la Cesión: 100% del capital social de Instituto Superior Privado de Enseñanza Rawson S.R.L., cuyo valor nominal asciende a la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000,00) y esta conformado por cuarenta (40) cuotas de capital de pesos cien ($ 100,00) cada una de valor nominal.-

4. Como consecuencia de la cesión de cuotas realizada, se resuelve modificar los artículos 4) y 8) del Contrato Social, los que quedaran redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 4): El capital social lo constituye la suma de Pesos cuatro mil ($ 4.000.-) representados por cuarenta (40) cuotas de capital de Valor Nominal Pesos cien cada una ($ 100,00) que los socios suscriben en este acto en su totalidad de la siguiente manera: Horacio Giaquinta la cantidad de catorce (14) cuotas de capital de Valor Nominal Pesos cien cada una ($ 100,00), Alejandro Torres la cantidad de trece (13) cuotas de capital de Valor Nominal Pesos cien cada una ($ 100,00) y Felipe García Melano la cantidad de trece (13) cuotas de capital de Valor Nominal Pesos cien cada una ($ 100,00). Las cuotas sociales han sido integradas en su totalidad." "ARTICULO 8) La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por dos (2) gerentes, socio o no, quien tendrá el uso de la firma social adoptada, en forma individual, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a titulo gratuito, fianzas, avales a favor de los socios o de terceros operaciones de compra, venta de bienes registrables o para la constitución de Derechos Reales de Hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real de garantía sobre los mismos, o para la venta del fondo comercial, casos estos en los cuales se requerirá el consentimiento y firma de la totalidad de los socios. La gerencia tendrá amplias facultades de administración, sin restricciones de ninguna naturaleza, salvo las expresamente enumeradas en este mismo articulo y ejercerá la representación de la sociedad en todos los aspectos de su desenvolvimiento comercial. Haciendo uso de las facultades que les confiere el presente instrumento podrá realizar todos los actos, contratos y representaciones incluso para los cuales el Código Civil, Código de Comercio y otras leyes exijan mandatos especiales, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Del Chubut S.A., Banca Nazionale del Lavoro, Bansud S.A., Lloyd's Bank, Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Banco de Galicia y Río de la Plata, Banco Francés, Banco Río y demás instituciones de crédito oficiales o privadas del país o del exterior. El gerente durará en sus funciones desde la fecha de su designación hasta la fecha de su sustitución por cualquier causa, debidamente inscripta en el Registro Publico de Comercio."-

5. Por disposición del Articulo 16 primer párrafo del Contrato Social se designa en el cargo de Gerentes a los Socios Felipe José García Melano y Alejandro Torres.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 19-01-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION VI

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 03/07 SCOMC-UEP

Objeto del Llamado: **"Adquisición de Plotter", para la Dirección General de R.R.P.P. y Marketing dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete".**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Víctor H. Cisterna.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 25 de Enero de 2007 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL ($ 167.000).

Garantía de Oferta: PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA ($ 1.670)

Plazo de Entrega: Treinta (30) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423 – Interno Nº 308 - 313

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 15-01-06 V: 19-01-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nº 02/07-SCOMC-UEP
Expediente Nº 2853/06-EC

Objeto del llamado: **"Adquisición de un Sistema Integral de Recursos del Estado (SIRE-DGR) para la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut".**

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 02/07 SCOMC-UEP

Objeto del Llamado: **"Adquisición de un Sistema Integral de Recursos del Estado (SIRE-DGR) para la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut".**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Víctor H. Cisterna.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 21 de Febrero de 2007 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL ($ 6.724.000).

Garantía de Oferta: PESOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA ($ 67.240)

Valor del Pliego: Pesos Doscientos ($ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 17-01-07 V: 23-01-07.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICACION
LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 146 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexo.

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

Presupuesto Oficial Total: $ 17. 263.370,65

N° de Lic.: 63/06
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: A.T.I.P.
Cant. Viv.: 29
Plazo Ejec.: 330
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 2 de Marzo de 2007 hasta las 9 hs.

Fecha y Hora Apertura: 2 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

Presupuesto Oficial: $ 3.604.900,45.

N° de Lic.: 65/06
Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: Cañadón Bórquez
Cant. Viv.: 21
Plazo Ejec.: 330
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 9 de Marzo de 2007 hasta las 9 hs.
Fecha y Hora Apertura: 9 de Marzo de 2007 a las 9 hs.
Presupuesto Oficial: $ 2.649.025,15.

N° de Lic.: 72/06
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: Sindicato Luz y Fuerza
Cant. Viv.: 24
Plazo Ejec.: 330
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 6 de Marzo de 2007 hasta las 9 hs.
Fecha y Hora Apertura: 6 de Marzo de 2007 a las 9 hs.
Presupuesto Oficial: $ 2.645.082,35.

N° de Lic.: 76/06
Localidad: Sarmiento
Nombre del Proyecto: Primera Etapa
Cant. Viv.: 72
Plazo Ejec.: 420
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 20 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs.
Fecha y Hora Apertura: 20 de Febrero de 2007 a las 9 hs.
Presupuesto Oficial: $ 8.364.362,67.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE DE 2006.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-01-07 V: 19-01-07.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 01/2007-S.H.

OBJETO: **Concesión de la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros, mediante ómnibus, en la ciudad de Comodoro Rivadavia; por el término de diez (10) años.**

FECHA DE APERTURA: 09 de Febrero de 2007 a las 10:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá Nro. 26, Comodoro Rivadavia, Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: cincuenta mil pesos ($ 50.000,00.)

GARANTIA DE LA OFERTA: Seiscientos mil pesos ($ 600.000,00).

La documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en calle Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, y en Casa de la Provincia del Chubut sita en Sarmiento 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; todos los días hábiles en horario de atención al público.

I: 17-01-07 V: 23-01-07.

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

AVISO DE LICITACION

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino en la ejecución de las Obras correspondientes al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, SUBPROGRAMA II EXPANSION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, mediante el Préstamo Nº 1345-AR.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Licitación Pública Nacional Nº 006/07.

Objeto: Construcción
Escuela Nº 522
LAGO PUELO – Departamento Cushamen
Presupuesto Oficial: $ 5.248.071,75.
Plazo de Ejecución: 12 (Doce) meses
Recepción de Ofertas hasta el 22/02/2007 – 09:30 hs.
Apertura de Ofertas: 22 de Febrero de 2007 – 10:00 Horas.
Valor del Pliego: $ 500,00.

Principales Requisitos Calificatorios
Volumen Anual Disponible: $ 5.248.072,00.
Acreditar superficie construida de: 4.876 m2 en no mas de 3 (tres) contratos.

Consulta de Pliegos:
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura
Luis Costa 360 – Rawson – Chubut – Días Hábiles de 7:00 a 13:00 hs.

Venta de Pliegos:
Dirección General de Administración MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson Chubut.
Apertura de Ofertas: 22 de Febrero de 2007, a las 10:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Unidad Ejecutora Sub II - Hipólito Yrigoyen Nº 460 – 4º Piso – Telfax: (011) 4343-8444 – www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

I: 18-01-07 V: 23-01-07.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS

Provincia del Chubut
Ministerio de la Familia y Promoción Social

Licitación Pública Nº 05/06 –MFPS

Objetivo: **Adquisición de Calzado Escolar y Zapatillas para el "Programa todos a la Escuela Año 2.007".**

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil ($ 480.000,00).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos Cuatro Mil Ochocientos ($ 4.800,00.)

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos Ochenta ($ 480,00).

Fecha y hora de Apertura: 30 de Enero de 2.007 a las 11:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Dirección General de Administración, Av. San Martín Nº 475 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:
· Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín Nº 475 – Rawson – Chubut, teléfonos fax Nros. (02965) 484922 – 481392 o e-mail: comprasmfps@chubut,gov.ar
· Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento Nº 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I: 19-01-07 V: 23-01-07.